



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 19 de enero de 2021. Ingresó proceso solicitud mandamiento de pago.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120130026000

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad de librar mandamiento ejecutivo solicitado (Fls. 255 a 257) a continuación del proceso ordinario se dispondrá que se abone el presente asunto como ejecutivo.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO a este Despacho Judicial como EJECUTIVO.

Para los fines pertinentes **LÍBRESE** el oficio respectivo y desanótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARÍA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VEINTIUNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 005 de Fecha 20-01-2021

Secretario

NJVH



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VENTENO LABORAL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.

INFORME SECRETARIAL: 19 de enero de 2021. Ingresa proceso solicitud mandamiento de pago.

NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

Bogotá D.C., diecinueve (19) de enero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001310502120190014400

Visto el informe secretarial que antecede, previo a decidir sobre la viabilidad de librar mandamiento ejecutivo solicitado (Fls. 103 a 105) a continuación del proceso ordinario se dispondrá que se abone el presente asunto como ejecutivo.

Por lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR el expediente a la OFICINA JUDICIAL DE REPARTO para efectos que el presente proceso sea COMPENSADO O ABONADO a este Despacho Judicial como EJECUTIVO.

Para los fines pertinentes LÍBRESE el oficio respectivo y desanótese su salida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARIA FERNANDA ULLOA RANGEL
JUEZ

JUZGADO VENTENO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.
CALLE 14 N°. 7 - 36 PISO 10

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N°. 005 de fecha 20-01-2021

Secretario

NJXH